



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 272/2022

VISTO:

Las actuaciones administrativas iniciadas mediante Acta de constatación N° 590 de fecha 26 de julio de 2022 y Actas N°591/592 y 593 de fecha 27 de julio de 2022, en relación a las obras privadas ejecutadas en la propiedades designadas catastralmente como C:09 S:01 Mz:065 Parc:007 Lote:8 y C:09 S:01 Mz:137 Parc:012, cuya titularidad registral les corresponde en el caso del primer inmueble al señor ROMERO, LUCAS ADRIÁN y como titular registral del segundo a KAUFMANN QUINTEROS, ERNESTO FERNANDO, por haber incurrido los mismos en contravención a los Arts. 96, 104, 105, 108 y 109 de la Ordenanza N° 441/95 “Código de Urbanización, Uso del Suelo y Edificación”.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las relacionadas Actas, agentes municipales del área Inspecciones Generales de la Municipalidad de Los Cocos, en ejercicio de sus facultades, se constituyeron en los lotes identificados catastralmente de la siguiente forma, C:09 S:01 Mz:065 Parc:007 Lote:8 y C:09 S:01 Mz:137 Parc:012 respectivamente, pudiendo constatar que sobre dichos lotes se encontraba, en proceso de ejecución avanzada una construcción privada, realizada en contravención a la Ord. 441/95;

Que conforme a los antecedentes existentes en los registros municipales, el Maestro Mayor de Obras Walter Manuel URRUTIA, M.P. 3816/1 con fecha 20/12/2021 presento solicitud para visado previo de planos de proyecto en relación a la propiedad C:09 S:01 Mz:065 Parc:007 Lote:8, en cuyo rótulo consigna el nombre de su titular registral Lucas Adrián ROMERO, sin constar la firma del mismo, el cual fue visado con observación por no cumplir con lo establecido en la Ord. 441/95;

Que hasta la fecha del presente, no fue realizada presentación alguna en este Municipio a fin de subsanar las observaciones efectuadas a dichos planos;

Que según el Art. 124° y 125°, TITULO XI - OBRAS EN CONTRAVENCION, de la Ord. 441/95, la Municipalidad podrá ordenar, dentro del plazo que establezca en cada oportunidad, se suspenda, y eventualmente se ordene demoler toda obra o parte de la misma que haya sido realizada en contravención a las disposiciones vigentes, sin perjuicios de aplicar las penalidades correspondientes, para lo cual se notificara al caso de no existir el permiso correspondiente.

Que conforme se especificara precedentemente, las obras clandestinas detectadas, fueron concretadas en la parcela C:09 S:01 Mz:065 Parc:007 Lote:8 y sobre una fracción cercada que es parte de un lote de mayor superficie cuya nomenclatura catastral C:09 S:01 Mz:137 Parc:012, sin existir registros en este municipio de documentación alguna que se refiera a fraccionamiento de suelo, según el cercado presente en el lugar, como así tampoco presentación de documentación alguna en relación a las obras realizadas en dicho terreno.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMASE, conforme a lo establecido en el TITULO XI - OBRAS EN CONTRAVENCION, Art. 124° de la Ord. N° 441/95, la clausura y la suspensión de los trabajos, de las obras privadas ejecutadas en las propiedades designadas catastralmente como C:09 S:01 Mz:065 Parc:007 Lote:8 y C:09 S:01 Mz:137 Parc:012, ubicadas en calle Pública de la localidad de Los Cocos, cuya titularidad registral consta a nombre de Lucas Adrián Romero y Kaufmann Quinteros, Ernesto Fernando respectivamente, por contravención a los Arts. 96, 104, 105, 108 y 109 de la Ordenanza N° 441/95 “Código de Urbanización, Uso del Suelo y Edificación”, efectuada mediante Actas N° 591/592 y 593 labradas por la Inspectora Municipal Sra. Bárbara Quiroga.

///

///

ARTÍCULO 2º.- APLÍCASE la multa establecida en el Artículo 97º - MULTAS REFERIDAS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS, Inc. 3 de la Ordenanza N° 1095/2021 - Tarifaria anual 2022, cuyo valor asciende a \$3.000.- pesos tres mil por metro cuadrado construido en contravención. Considerando 141.00 m² de obras en contravención para la propiedad C:09 S:01 Mz:065 Parc:007 Lote:8, cuya titularidad registral le corresponde al señor ROMERO, LUCAS ADRIÁN, fijando el valor de dicha multa en un monto de Pesos CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 423.000,00.-). Y considerando 122.00 m² de obras en contravención para la propiedad C:09 S:01 Mz:137 Parc:012, cuya titularidad registral le corresponde al señor KAUFMANN QUINTEROS, ERNESTO FERNANDO, fijando el valor de dicha multa en un monto de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 366.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- EMPLACESE a los expresados infractores para que en el plazo de 15 (quince) días a partir de la notificación de la presente procedan a realizar la regularización de las obras en contravención mediante la presentación de la documentación de obra establecida por Ord. 441/95 bajo apercibimiento de ordenar la demolición de la misma, según lo normado en el TITULO XI - OBRAS EN CONTRAVENCION, Art. 125º de la Ord. N° 441/95.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 27 de julio de 2022

DECRETO N° 272/2022

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal